Cementos Molins, S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA CELEBRACIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA EL PRÓXIMO 20.02.2026, COMO PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

(1) *Presentación*

El presente informe del consejo de administración de Cementos Molins, S.A. ("**Molins**" o la "**Sociedad**") ha sido elaborado para explicación y justificación de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas convocada, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para los próximos 20 y 21.02.2026, relativa a la adquisición por la Sociedad del total capital social de la sociedad portuguesa Secil Companhia Geral de Cal e Cimento, S.A. ("**Secil**") a través del acuerdo de compraventa de acciones suscrito con el grupo inversor portugués Semapa - Sociedade de Investimento e Gestão, SGPS, S.A. ("**Semapa**"), suscrito el pasado 19.12.2025 y pendiente de cierre (el "**Contrato de Compraventa**" y la "**Operación**").

La correspondiente propuesta de acuerdo, según se transcribe más adelante para referencia, se incluye como punto primero del orden del día de la citada junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

(2) *Base normativa*

Compete a la junta general de accionistas de la Sociedad, a los fines de lo prescrito en los artículos 160(f), 511 *bis* y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), la aprobación de la adquisición por parte de la misma de los que legalmente se reputan "activos esenciales", esto es, cuanto el importe de la referida adquisición supera el veinticinco por ciento del valor de los activos sociales según figuran en el último balance aprobado. Y, a dicho respecto, el consejo de administración de la Sociedad emite el presente informe a los fines de lo prescrito en los artículos 160(f), 511 *bis* y concordantes LSC, 26 de los estatutos sociales y 5(x) y concordantes del reglamento del propio consejo de administración.

(3) *Descripción y justificación de la Operación*

El consejo de administración entiende que la Operación, en los términos cuya ejecución queda prevista de conformidad con el Contrato de Compraventa, resulta en el mejor interés de la Sociedad y ha de redundar, de forma determinante, en la consolidación y proyección adicional de su realidad internacional conforme a los objetivos de su plan estratégico, para confirmación sustancial de su acreditación como uno de los principales operadores europeos y globales del sector.

(a) Descripción

El objeto de la Operación es la adquisición por la Sociedad del 100% del capital social de Secil, que posee, directa o indirectamente, negocios y activos de materiales de construcción. Secil, con sede en Lisboa, es una compañía líder en materiales y soluciones para la construcción, presente en ocho mercados, incluyendo Portugal, España, Países Bajos, Cabo Verde, Angola y Líbano, con una sólida notoriedad de marca y un reconocido historial de crecimiento y creación de valor. Secil emplea a más de 2.900 profesionales y ha registrado unas ventas en los últimos cuatro trimestres publicados por un importe de 740 millones de euros. Su propósito está orientado hacia la creación de valor y el crecimiento sostenible, situando la sostenibilidad en el centro de su estrategia, con objetivos de descarbonización alineados con la iniciativa *Science Based Targets* (SBTi).

Secil posee un portafolio de negocios diversificado que abarca cemento, hormigón, áridos, soluciones de construcción, productos prefabricados (*precast*) y economía circular. La empresa es reconocida por su sólida marca, su capacidad de innovación y su trayectoria demostrada de crecimiento y creación de valor. Cuenta con activos de vanguardia en Brasil y ha realizado una reciente modernización de activos clave en Portugal, disponiendo además de reservas de materias primas a largo plazo. Entre sus proyectos emblemáticos destaca la denominada *Clean Cement Line*, reconocida como Proyecto de Interés Nacional en Portugal, cuyo objetivo es transformar sus plantas de cemento en instalaciones energéticamente eficientes, con bajas emisiones de NO_x y CO_2.

Secil posee una sólida infraestructura industrial con una capacidad total de producción anual de cemento que se aproxima a los 10 millones de toneladas. En Portugal, la empresa opera con un negocio integrado de materiales y soluciones con una capacidad aproximada de 4 millones de toneladas de cemento, en tres instalaciones situadas en Outão, Maceira y Pataias. Adicionalmente en Portugal desarrolla actividades en los negocios de hormigón, áridos, morteros y economía circular. La capacidad de producción de Secil en Brasil asciende a 2,4 millones de toneladas de cemento, operando una planta integral de última generación situada en el estado de Paraná y una molienda de cemento en el estado de Santa Catarina. En Brasil, adicionalmente, opera en los negocios del hormigón y prefabricados. Sus activos en el Líbano aportan una capacidad adicional de 1,2 millones de toneladas de cemento, con operaciones en los negocios del hormigón y prefabricados. El grupo opera igualmente una molienda de cemento en Angola, con una capacidad aproximada de 0,4 millones de toneladas. Adicionalmente, Secil cuenta con instalaciones en el noroeste de España, operando una terminal y negocios de hormigón y áridos. Por otro lado, en Túnez opera una fábrica de cemento con una capacidad 1,4 millones de toneladas de producción anual. En Países Bajos opera una terminal de última generación. Por último, en Cabo Verde opera una terminal de cemento y desarrolla negocios de hormigón, áridos, morteros y prefabricados.

(b) Racional

Se trata de una operación estratégica que impulsa la creación de valor desde el primer año y el crecimiento a largo plazo. La operación representa un hito relevante en la estrategia de crecimiento rentable y sostenible, al reforzar nuestra presencia en Europa y completar

nuestra expansión geográfica en Latinoamérica con la entrada en Brasil, el único gran mercado de la región en el que Molins todavía no está presente.

La adquisición de Secil se alinea de forma singularmente complementaria y decisiva con los objetivos trazados en el plan estratégico de Molins, en términos que permiten hablar con propiedad de una oportunidad de crecimiento inorgánico de naturaleza transformacional. Ello es así tanto respecto de la consolidación del posicionamiento de la Sociedad como operador principal en el segmento global medio de los mercados de su especialidad y a su diversificación operativa y de producto, como en lo que atañe al reforzamiento de su posición decisiva en la región europea, a una ponderación incremental de su presencia en mercados maduros no sujetos a volatilidades de divisa, así como a su expansión hacia un mercado con alto potencial de crecimiento cual es el brasileño. Adicionalmente, la constatación de una marcada coincidencia entre las culturas industrial y corporativa de Molins y Secil define un marco que se reputa óptimo para una integración de sus respectivas organizaciones en términos de eficiencia sinérgica, con capacidades agregadas de primer nivel tanto en el campo de la innovación tecnológica, como en el de la sostenibilidad medioambiental, ambas de carácter crítico en el modelo de negocio del Grupo.

(c) Principales términos y condiciones de la Operación

Los principales términos y condiciones de la Operación, conforme al Contrato de Compraventa, son los siguientes:

(i) *Objeto*. La adquisición por Cementos Molins, según lo indicado, del total del capital social de Secil mediante la compraventa de sus acciones (e, indirectamente, de las participaciones de Secil en Portugal, España, Países Bajos, Brasil, Angola, Cabo Verde, Túnez y Líbano y Países Bajos).

(ii) *Valoración y precio*. Fijada en la suma de 1.400 millones de euros por referencia al *enterprise value*, sujeto a ajuste en función de las cuentas anuales de Secil cerradas a 31.12.2025. La valoración subyacente se encuadra en el rango de valores que resultan del *valuation report* recabado por Molins de un banco de inversión global de reconocido prestigio. Asimismo, la Sociedad ha contado con el asesoramiento financiero de J.P. Morgan y KPMG, actuando Uría Menéndez como asesor legal. Finalmente, Deloitte ha actuado como asesor del comprador en los procesos de *due diligence* financiera, fiscal, legal y laboral.

(iii) *Condiciones suspensivas* (*conditions precedent*). la Operación está sujeta al cumplimiento de las condiciones precedentes habituales en este tipo de transacciones, incluyendo, entre otras, las autorizaciones regulatorias aplicables.

(d) Financiación

La Operación será financiada con una combinación de caja disponible y fondos procedentes de un crédito sindicado y una emisión de bonos.

En consecuencia y confirme a todo lo expuesto, el consejo de administración valora favorablemente la Operación según queda descrita, informando del mismo modo a favor de su

aprobación por parte de la próxima junta general extraordinaria de accionistas de Cementos Molins, S.A. conforme a la propuesta de acuerdo que queda transcrita a continuación.

(4) *Propuesta de acuerdo que se somete a la junta general extraordinaria de accionistas (punto primero del orden del día)*

La propuesta de acuerdo que, de conformidad con lo expuesto, se somete a la aprobación de la indicada junta general extraordinaria de accionistas como punto primero de su orden del día reza como sigue:

> "*Adquisición del total capital de la sociedad portuguesa Secil Companhia Geral de Cal e Cimento, S.A. conforme al régimen legal de la adquisición de activos esenciales*
>
> "Aprobar la adquisición por Cementos Molins, S.A. (la "**Sociedad**") del total capital de la sociedad portuguesa Secil Companhia Geral de Cal e Cimento, S.A. a través del acuerdo de compraventa de acciones suscrito con el grupo inversor portugués Semapa - Sociedade de Investimento e Gestão, SGPS, S.A. firmado el 19.12.2025 (el "**Contrato de Compraventa**" y la "**Operación**"), comunicado al mercado mediante la correspondiente comunicación de información privilegiada (CIP número de registro 3047).
>
> Los principales términos y condiciones de la Operación y los motivos para solicitar su aprobación se detallan en el informe justificativo emitido por el consejo de administración de la Sociedad en fecha 28.01.2026, que ha sido oportunamente puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la junta general.
>
> De acuerdo con lo anterior, se acuerda aprobar a todos los efectos legales oportunos, y, en particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 160(f) y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), la ejecución de la Operación, así como (a) ratificar, en la medida de lo necesario, las actuaciones realizadas por el consejero delegado, el equipo directivo y el consejo de administración de la Sociedad en el contexto de la Operación, y (b) delegar en el consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, la posibilidad de llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias, recomendables, exigibles o convenientes para la conclusión de la Operación y realizar cuantos actos sean necesarios, recomendables, exigibles o convenientes para su ejecución, incluyendo, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, los siguientes:
>
> (i) desarrollar el presente acuerdo determinando los restantes términos y condiciones de la Operación con vistas a su ejecución y cierre en la forma y términos que el consejo de administración de la Sociedad considere más beneficiosos para el interés social;
>
> (ii) negociar, pactar, redactar, presentar y suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en relación con la Operación adicionales al Contrato de Compraventa conforme a la práctica habitual en este tipo de operaciones en los mercados internacionales;
>
> (iii) redactar, suscribir y presentar cuantos escritos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones sean requeridas por la legislación aplicable o sean necesarias o convenientes para la ejecución de la Operación;
>
> (iv) comparecer y realizar cuantas actuaciones sean precisas ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción, y aprobar y formalizar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad de la Operación en cualquiera de sus aspectos y contenidos;

(v) otorgar cuantos documentos públicos y privados se requieran, comparecer ante notario para elevar a público los precedentes acuerdos, así como para subsanar, regularizar, aclarar y armonizarlos con el sentido que pueda resultar necesario;

(vi) comparecer ante cualesquiera organismos o autoridades, públicos o privados (incluyendo, sin ánimo limitativo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores) y suscribir cuantos documentos y realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para la plena ejecución de la Operación;

(vii) redactar y publicar cuantos anuncios o comunicaciones de información privilegiada o de otra información relevante resulten necesarios o convenientes en relación con la Operación; así como

(viii) en general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias, recomendables, exigibles o meramente convenientes para el buen fin y la completa ejecución de la Operación".

Para constancia de lo cual y a los efectos procedentes, se emite el presente informe según fue aprobado por unanimidad por el consejo de administración en su sesión del día de la fecha celebrada en el domicilio social, en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), a 28 de enero de 2026.

Vº Bº Julio Rodríguez Izquierdo
Presidente del consejo de administración

Ramon Girbau Pedragosa
Secretario del consejo de administración